CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 804

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(6) Tunjuelito
UPZ:	(42) Venecia
BARRIO:	Isla del Sol
DIRECCION:	Calle 67 B Sur No. 63 - 57
CHIP:	AAA0016UEYN
FECHA DE VISITA:	Abril 20 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones Localidad Tunjuelito
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	240 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 67 B Sur No. 63 - 57, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

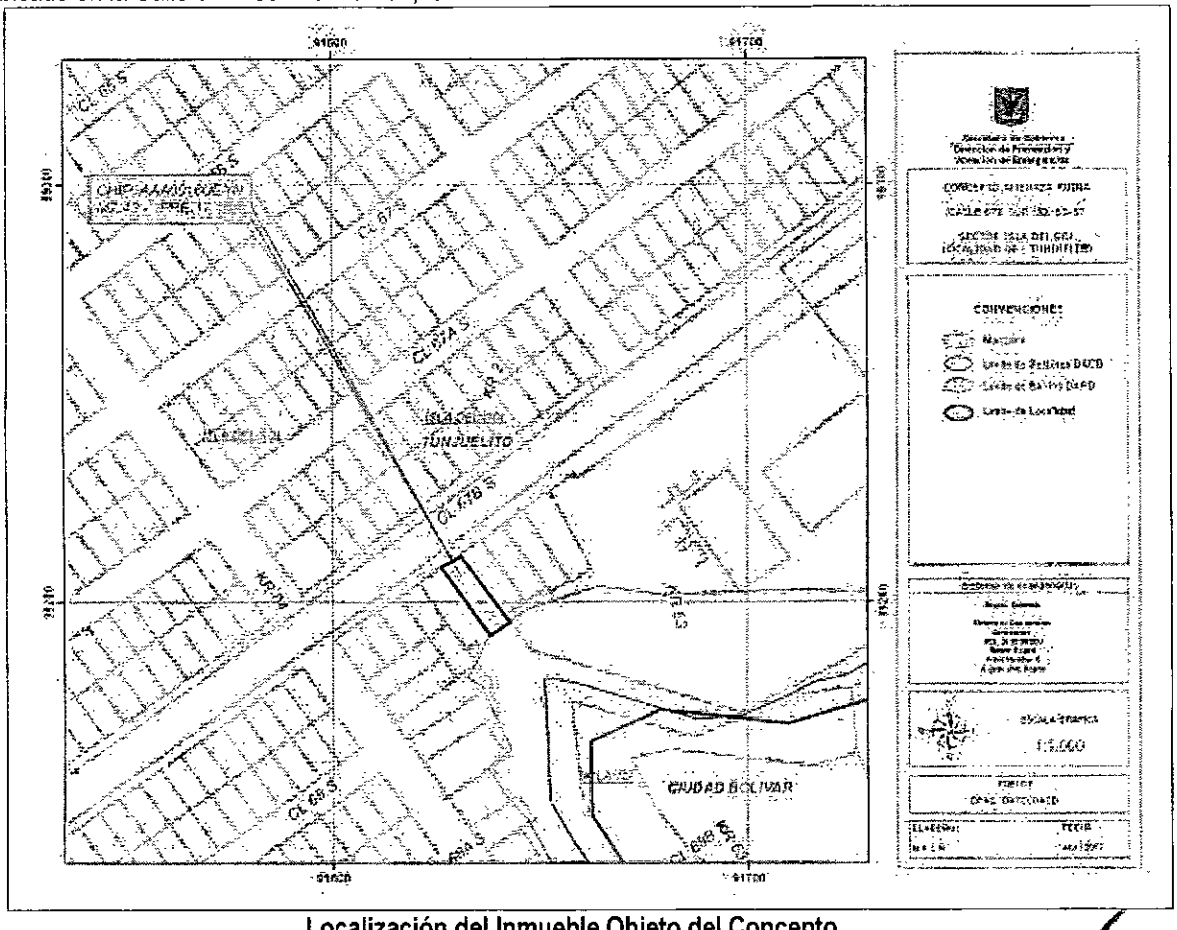

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños. en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones, Localidad de Tunjuelito, proceso Contravencional C-0018.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de tres pisos, cuya estructura principal en los dos primeros niveles son pórticos de concreto, los entrepisos son placas macizas de concreto; el tercer nivel está construido en bloque de arcilla, como se aprecia en la fotografía 1. La estructura de cubierta es en madera con tejas de zinc. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 8.0 metros de frente y 30.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía1. La placa de entrepiso del primer nivel no presenta deterioro, como se observa en la fotografía 2. Los muros interiores del primer y segundo piso están en buen estado, al igual que las escaleras de acceso a los pisos superiores, como se puede ver en la fotografía 3.

La placa de entrepiso del segundo nivel se encuentra en buen estado, no hay evidencia de agrietamientos ni desprendimiento de acabados, como se observa en la fotografía 4. Los pisos sobre esta placa igualmente se ven en buenas condiciones, fotografía 5.

La cubierta no presenta deflexiones, en general se observa en buen estado, como se puede apreciar en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede ver que los muros laterales en bloque del tercer nivel no tienen ningún elemento de confinamiento.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

	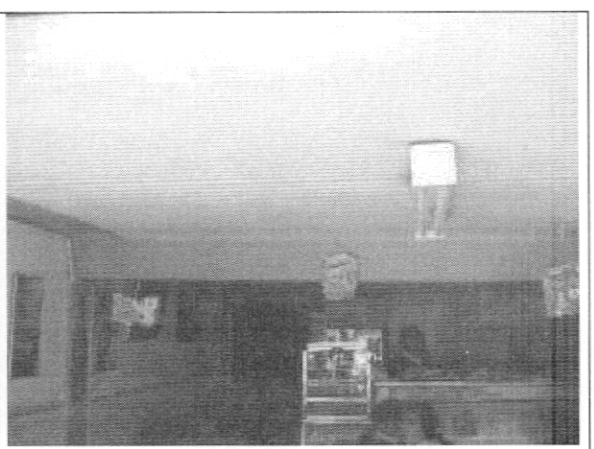
Foto 1. Fachada del inmueble	**Foto 2.** Placa entrepiso, primer nivel

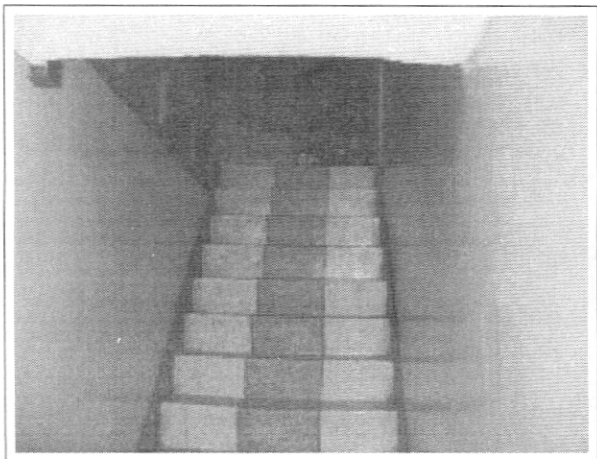

Foto 3. Muros y escalera primer nivel.

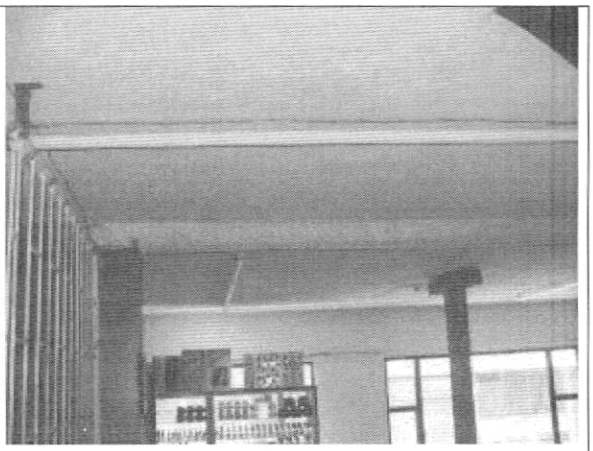

Foto 4. Placa entrepiso segundo nivel.

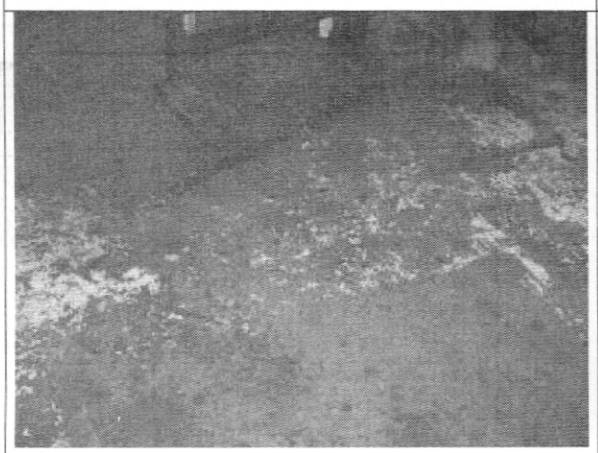

Foto 5. Pisos tercer nivel.

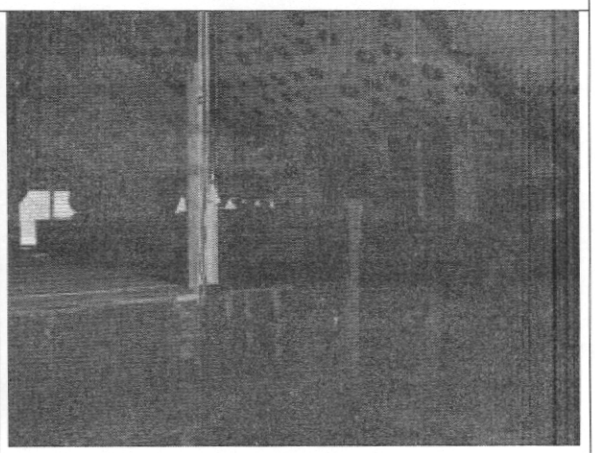

Foto 6. Cubierta tercer nivel.

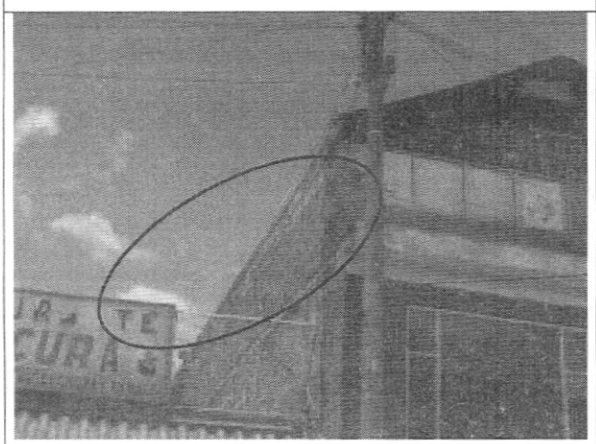

Foto 7. Muro tercer nivel sin confinamiento.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 67 B Sur No. 63 - 57, **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar un mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro
- Como medida preventiva, construir elementos de confinamiento a los muros del tercer nivel, esta actividad debe ser realizadas por personal idóneo

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
MAT. No. 25202-83486 CND

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia